



PROCESO: DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ROOSEVELT SCHNEIDER RINCÓN BAQUERO
DEMANDADO: SANDRA LILIANA GONZÁLEZ HIDALGO
RADICADO: 2013-00454-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 04 de noviembre de 2021. Al Despacho la presente demanda, con petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se tiene por agregado y se pone en conocimiento de las partes, el memorial allegado el 3 de noviembre de 2021 por la empresa TRANSCOLTUR S.A.S, por medio del cual se da respuesta a requerimiento efectuado por este Despacho.

De otro lado, procede el Despacho a aclarar que la señora SANDRA LILIANA GONZÁLEZ HIDALGO no debe justificar su inasistencia a la audiencia celebrada el día de hoy 4 de noviembre de 2021, a pesar de haberse requerido para ello en la diligencia considerando que fue quien fue convocada a la audiencia en auto del 09 de Julio de 2021, no obstante que ya no actúa en calidad de demandada en el proceso, atendiendo que la beneficiaria de la cuota de alimentos la joven ALLISON ARIADNA RINCÓN GONZÁLEZ ya cumplió la mayoría de edad, por ende, es quien debe actuar en calidad de parte demandada y por tanto es quien debe comparecer a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 046 del 08 de noviembre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria